

**ACUERDO N.º 054 – 2022**

El Concejo Municipal de Junín en uso de las atribuciones Constitucionales que le confiere el **artículo 175** de la Carta Magna como norma jurídica suprema que establece el Marco Principal de nuestro ordenamiento jurídico vigente sobre el cual se deben desarrollar todas las demás leyes, normas, decretos, códigos y demás instrumentos legales que conforman el sistema jurídico de la República Bolivariana de Venezuela. En concordancia con los Artículos **54** numeral **2** y **95** numeral **19** de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal.

**CONSIDERANDO**

Que el cincuenta por ciento (50%) del situado de la Alcaldía, Concejo Municipal, Contraloría Municipal e Institutos Autónomos del Municipio Junín del Estado Táchira, es cancelado desde el mes de marzo de 2022 por la ONAPRE para el pago de la Partida 401 Gastos de Personal.

**CONSIDERANDO**

Que las máximas Autoridades Jerárquicas de cada uno de los entes municipales supra señalados, deben generar Balances de la Hacienda Pública confiables, certeros, eficaces, eficientes, reales y oportunos.

**CONSIDERANDO**

Que la base legal vigente en materia de Contabilidad Fiscal que los rige es la Publicación 21 y La Ley Orgánica de Administración Financiera del Sector Público (LOAFSP).

**CONSIDERANDO**

Que los entes gubernamentales manejan sólo el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto de gastos que les fue aprobado para el ejercicio económico financiero 2022.

*“Nuestro Compromiso es por Junín”*

### CONSIDERANDO

Que le corresponde a la Alcaldía y demás entes de carácter municipal realizar el manejo presupuestario y contable del cien por ciento (100%) del presupuesto asignado para el respectivo ejercicio financiero.

### CONSIDERANDO

Que el monto pagado por la ONAPRE correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del dozavo retenido, no ingresando a las Arcas del Tesoro Municipal; sin embargo, se ha contabilizado como ingresos correspondientes al situado constitucional del municipio, además de este cincuenta por ciento de ONAPRE que, mediante aprobación de maqueta, ha abonado un diferencial de recursos correspondientes a gastos de personal que excede ese cincuenta por ciento (50%) desde el mes de marzo del presente año.

### CONSIDERANDO

Que estos recursos, aunque no ingresan a las cuentas de la Alcaldía, son abonados a cada una de las cuentas del personal que laboran en la Alcaldía, Concejo Municipal, Contraloría Municipal e Institutos Autónomos, por ello se aprueba un crédito adicional no financiero por el ente legislativo para conservar el equilibrio patrimonial por este monto.

### CONSIDERANDO

Que la Ciudadana **Lcda. Anacarib Martínez** Directora de Administración de la Alcaldía del Municipio Junín según Resolución N.º 058-2022, de fecha 01 de marzo de 2022, publicada en Gaceta Municipal N.º 095 de fecha 05 de abril de 2022, mediante el Oficio N.º 020-2022 de fecha 29 de diciembre de 2022 solicita **AUTORIZACIÓN** para distribuir crédito adicional no financiero para la Alcaldía, Concejo Municipal, Contraloría Municipal y el Instituto Municipal del Deporte de Junín, por las cantidades de

*“Nuestro Compromiso es por Junín”*

CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS NOVENTA Y SIETE CON 66/100 (446.097,66); VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 11/100 (24.820,11); TRECE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON 53/100 (Bs. 13.916,53) Y DIECISIETE MIL OCHENTA Y NUEVE CON 59/00 (Bs. 17.089,59).

### CONSIDERANDO

Que la Comisión Permanente de Finanzas y Presupuesto estudió la necesidad de otorgar la **APROBACIÓN** a la distribución de Crédito Adicional recibido el 29 de diciembre de 2022, para conservar el equilibrio patrimonial del municipio Junín. A continuación, se describe:

| XI CREDITO ADICIONAL NO FINANCIERO SISTEMA PATRIA DICIEMBRE 2022 |                   |                   |
|--|-------------------|-------------------|
| PARTIDA  | DESCRIPCION       | MONTO             |
| 4.01.  | Gasto de personal | 446.097,66        |
| <b>TOTAL CREDITO</b>   |                   | <b>446.097,66</b> |

### CONCEJO MUNICIPAL

|           |                  |
|-----------|------------------|
| DICIEMBRE | <b>24.820,11</b> |
|-----------|------------------|

### CONTRALORIA MUNICIPAL

| MES            | GASTOS PERSONAL<br>4.01. | TRANSFERENCIAS Y<br>DONACIONES (personal<br>Jubilado) 4.07. | TOTAL            |
|----------------|--------------------------|---|------------------|
| DICIEMBRE      | 11.082,30                | 2.834,23  | 13.916,53        |
| <b>TOTALES</b> | <b>11.082,30</b>         | <b>2.834,23</b>   | <b>13.916,53</b> |

### INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

| MES       | GASTOS PERSONAL<br>4.01.00.00 | TOTAL     |
|-----------|-------------------------------|-----------|
| DICIEMBRE | 17.089,59                     | 17.089,59 |

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

*“Nuestro Compromiso es por Junín”*

Calle 10 entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal, Rubio, Municipio Junín, estado Táchira. Zona postal 5030

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** APRUÉBESE a la Ciudadana Lcda. Anacarib Martínez Directora de Administración de la Alcaldía del Municipio Junín según Resolución N.º 058-2022, de fecha 01 de marzo de 2022, publicada en Gaceta Municipal N.º 095 de fecha 05 de abril de 2022, solicitar **AUTORIZACIÓN** para distribuir crédito adicional no financiero por las cantidades de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS NOVENTA Y SIETE CON 66/100 (446.097,66); VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 11/100 (24.820,11); TRECE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON 53/100 (Bs. 13.916,53) Y DIECISIETE MIL OCHENTA Y NUEVE CON 59/00 (Bs. 17.089,59)** anteriormente descrito.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** AUTORÍCESE a la Ciudadana Lcda. Anacarib Martínez Directora de Administración de la Alcaldía del Municipio Junín según Resolución N.º 058-2022, de fecha 01 de marzo de 2022, solicitar **CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS NOVENTA Y SIETE CON 66/100 (446.097,66); VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE CON 11/100 (24.820,11); TRECE MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS CON 53/100 (Bs. 13.916,53) Y DIECISIETE MIL OCHENTA Y NUEVE CON 59/00 (Bs. 17.089,59)**

**ARTÍCULO TERCERO:** COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE en la Gaceta Municipal correspondiente.

Dado firmado y sellado en el Salón Junín donde celebra sus Sesiones el Ilustre Concejo Municipal, en Rubio a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil veintidós (2022).

Años 212º de la Independencia y 163º de la Federación.

L.S.

*“Nuestro Compromiso es por Junín”*

Calle 10 entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal, Rubio,  
Municipio Junín, estado Táchira. Zona postal 5030

Lcdo. DANNY A. CARRILLO NIETO  
Presidente del Concejo Municipal de Junín  
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 05/01/2022  
**Refrendado:**

Prof. JORGE L. RAMÍREZ GUEVARA  
Secretario del Concejo Municipal de Junín  
Según Acta Sesional N.º 001 de fecha 05/01/2022

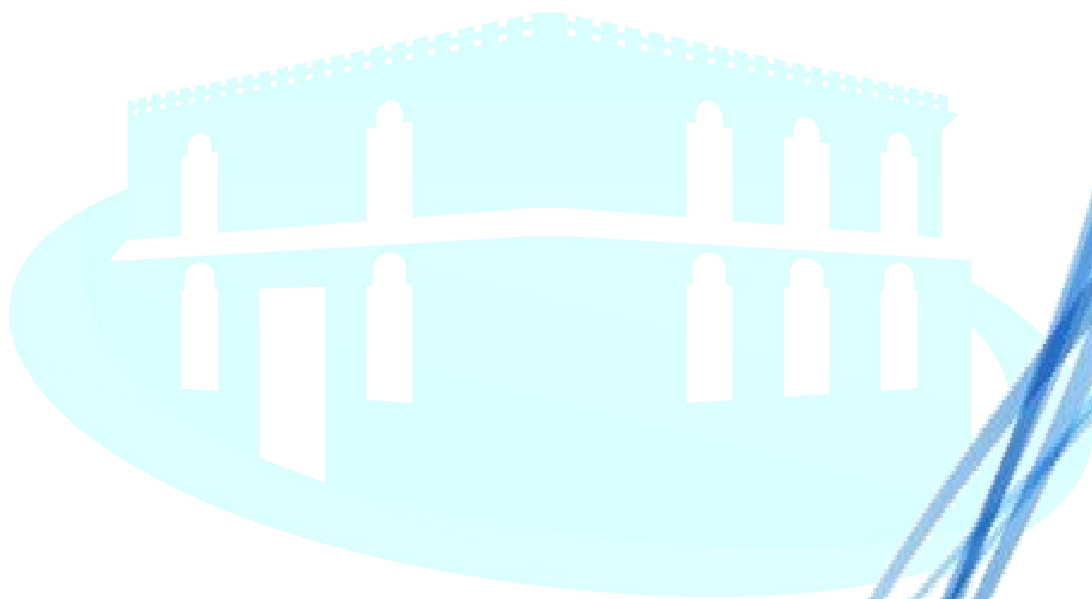
CONCEJO MUNICIPAL DE  
**JUNÍN**

*“Nuestro Compromiso es por Junín”*

Calle 10 entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal, Rubio,  
Municipio Junín, estado Táchira. Zona postal 5030



**Concejales:** Danny Carrillo, Jimmy Acevedo, Johan Lizcano, Rubén Manrique, Sonia Mendoza y Yonny Maldonado.



# CONCEJO MUNICIPAL DE JUNÍN

*“Nuestro Compromiso es por Junín”*

Calle 10 entre avenidas 9 y 10, sector Las Flores, Edificio sede del Palacio Legislativo Municipal, Rubio,  
Municipio Junín, estado Táchira. Zona postal 5030